

la Compañía, el 12 de junio de 2.003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución de la Entidad con la consiguiente apertura del periodo de liquidación.

Madrid, 20 de junio de 2003.—El Secretario del Órgano de Liquidación. D. Sergio Blasco Fíllol.—32.278.

**METSO AUTOMATION
ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**MAX CONTROL SYSTEMS
ESPAÑA, S. L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de la sociedad Max Control Systems España, S.L. (sociedad unipersonal) y el accionista único de Metso Automation España, S.A., (sociedad unipersonal) con fecha 16 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Metso Automation España, S.A. (sociedad unipersonal) de Max Control Systems España, S.L. (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Max Control Systems España, S.L. a favor de Metso Automation España, S.A., y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de junio de 2003.—D. Evaristo Ventura Torres, Secretario del Consejo de Administración de Metso Automation España, S.A., Doña Patricia Manca Diaz, Secretaria del Consejo de Administración de Max Control Systems España, S.L.—31.795. 2.^a 25-6-2003

**MOLÍ VELL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**BARNAPAN, S. L.
Sociedad unipersonal
PASTRY, S. L.**

**Sociedad unipersonal
EL BON FORN, S. L.
Sociedad unipersonal
FORN OCCIDENT, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Los respectivos Socios Únicos de Molí Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Barnapan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pastry, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, El Bon Forn, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta de Socios de Forn Occident, Sociedad Limitada, decidieron el día 19 de junio de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Barnapan, Sociedad Limi-

tada, Sociedad Unipersonal, Pastry, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, El Bon Forn, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Forn Occident, Sociedad Limitada, por parte de Molí Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 19 de junio de 2003.—Doña Gloria Gabarró Ciurana, representante persona física de Molí Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administradora Única de Barnapan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Pastry, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, El Bon Forn, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Forn Occident, Sociedad Limitada; y Don Ramón Blasco Aguilar, Secretario no consejero de Molí Vell, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—32.049.

1.^a 25-6-2003

NIX TLH SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que, con el carácter de Ordinaria, se celebrará en Barcelona, Rambla de Catalunya número 92 2.º, el próximo día 18 de julio de 2003, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver acerca de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Órgano de Administración, correspondientes todo ello al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta General, así como, solicitar la entrega o el envío gratuito de esa documentación.

Barcelona, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único, Mauricio Casals Aldama.—32.038.

**OBRAS Y NEGOCIOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**TRATAMIENTO
DE NEUMÁTICOS, S. L.
Sociedad unipersonal
LUBACONS, S.L.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se ha público que las Justas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Mayo de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Obras

y Negocios, S.L.» de «Tratamiento de Neumáticos, S.L.U.» y «Lubacons, S.L.U.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Castellón y Valencia.

La fusión se realiza al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 3 de junio de 2003.—Gabriel Albeto Batalla Reigada, Secretario Consejero de Obras y Negocios, S.L. y Administrador Único de Tratamiento de Neumáticos, S.L.U.; Luis Batalla Romero, administrador Único de Lubacons, S.L.U.—31.137. y 3.^a 25-6-2003

**PALL ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SEITZ IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas Únicos de Pall España, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y Seitz Ibérica, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, todos ellos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron por unanimidad, por decisiones de fecha 31 de enero de 2003, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Pall España, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, de Seitz Ibérica, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de julio de 2002 y al Proyecto de Fusión de fecha 31 de enero de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de agosto de 2002.

Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Don Marcus Albert Wilson y D. Ramón Perales Alonso, Presidentes de los Consejos de Administración de Pall España Sociedad Anónima sociedad unipersonal y de Seitz Ibérica, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, respectivamente.—32.320.

PATLLARI ALDAMA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que, con el carácter de Ordinaria, se celebrará en el domicilio social, sito en Valldoreix—Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Alcalde Escayola número 77, el próximo día 18 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuere necesario, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y resolver acerca de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Organismo de Administración, correspondientes todo ello al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores para ello.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta General, así como, solicitar la entrega o el envío gratuito de la referida documentación.

Valldoreix-Sant Cugat del Vallés, 12 de junio de 2003.—El Administrador único, Pedro Casals Aldama.—32.029.

PEVEMAR, S. L. (Sociedad absorbente)

IPPAG, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de «Pevemar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) e «Ippag, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) celebradas en fecha 9 de junio de 2003, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Pevemar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Ippag, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Pevemar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social mediante la creación de 21 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 26.493 al 26.513, ambos inclusive, por importe de 1.911 euros, de los cuales 631,06 euros corresponden a capital, y 1.279,94 euros corresponden a prima de ascensión, siendo, por tanto, el valor nominal de dichas participaciones de 30,050605 euros.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores

de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de «Pevemar, Sociedad Limitada», Doña Evelyn Iwen y Don Karl Peter Iwen. El Administrador Único de «Ippag, Sociedad Limitada» Don Karl Peter Iwen.—31.272.

y 3.ª 25-6-2003

PLASGROUP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PLASBOX, SOCIEDAD ANÓNIMA CIPEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 20 de junio de 2003 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Plasbox, Sociedad Anónima y de Cíplex, Sociedad Anónima por Plasgroup, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de las extinguidas, el cerrado a 31 de diciembre de 2002, aprobado en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas Plasbox, Sociedad Anónima, y Cíplex, Sociedad Anónima, y traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente Plasgroup, Sociedad Limitada. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de julio de 2003. No existen ni están previstos los titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Únicos, Plasgroup, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), D.ª Francisca Marcé Roig Plasbox, Sociedad Anónima. (Sociedad absorbida) D.ª Cristina Lázaro Marcé Cíplex, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) D.ª Cristina Lázaro Marcé.—31.900.

y 3.ª 25-6-2003

PROMOCIONES EJEA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar el próximo día 15 de julio de 2003 a la diecinueve horas, en

el domicilio social sito en Málaga, calle Salitre, número 11, 4.º-9, en primera convocatoria, con el siguiente orden:

Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas anuales del 2002, y aplicación de resultados.

Segundo.—Renovación de los cargos de consejeros, por caducidad de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, las cuentas anuales y memoria del ejercicio.

De no concurrir «quorum» suficiente en la primera convocatoria se convoca a segunda al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Málaga, 16 de junio de 2003.—El Consejo de Administración, Juan María Hernández Muñoz.—32.032.

PRONAYTE, S. L. (Sociedad escindida)

INICIATIVAS CORASES, S. L.

JUPEJMA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Pronayte, S. L., Iniciativas Corases, S. L., y Jupejma, S. L., han acordado con fecha 12 de junio del 2003, aprobar la escisión total de la Pronayte, S. L., con división total de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque y por sucesión universal, a las sociedades beneficiarias Iniciativas Corases, S. L. y Jupejma, S. L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 5 de junio del 2003, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de sociedades anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Manises (Valencia), 13 de junio de 2003.—D. Juan José Cristófol Colomer (Administrador Solidario de Pronayte, S. L.), D. Justo-Rafael Cristófol Colomer (Administrador Único de Iniciativas Corases, S. L.) y Dña. María José Cristófol Carbonell (Secretario del Consejo de Administración de Jupejma, S. L.).—31.190.

y 3.ª 25-6-2003

PROYECTO TEATINOS, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Proyecto Teatinos, S. A., celebrada el 29 de mayo de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Caja:	2.075,95
Total Activo	2.075,95